Resolución Exenta N° 1632/2026 DTPR

TEMUCO, 09/11/2026

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

APRUEBA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE – 2027, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S. Nº 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N°4450 de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándum N° 13.705, de 2026, de la Unidad de Desarrollo Rural de la División de Transporte Público Regional; la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4450, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando anterior, las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación", el que pasará a formar parte integrante de las referidas bases y deberá ser aprobado mediante acto administrativo dictado por el Secretario Regional.

3. Que, habiéndose efectuado consultas a las Bases de Licitación, señaladas en el considerando 1, cabe por este acto responder.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación, de la Región de la Araucanía, efectuadas al contenido de las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ID Servicio	Consulta	Respuesta
CTE2252	BUENAS TARDES, CON RESPECTO AL SERVICIO CTE2252, INDICA UNO DE LOS SERVICIOS SECTOR CONQUIL. SE REQUIERE AUXILIAR O ADULTO ACOMPAÑANTE. ¿QUIEN DEBE PROPORCIONAR EL AUXILIAR?	Servicio CTE2252 requiere auxiliar en vehículo N°1 (capacidad 23) para el traslado de estudiantes de prebásica y este debe ser proporcionado por el operador adjudicado, según lo establecido en el Anexo N°5.

2. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web: **http://www.dtpr.gob.cl**.

RODRIGO LAGOS SAGREDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LA ARAUCANIA

RODRIGO LAGOS SAGREDO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

OCG / cqh

Resolución Exenta N° 1632/2026 DTPR

Distribución:

PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
PAULA FLORES - ASESOR(A) DE GESTION - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1852304 **E190791/2026**